

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° : E-2150/2009 /

Colina, 17 de diciembre de 2009

VISTOS: Estos antecedentes:
Memorándum N° 329/09 de fecha 15 de diciembre de 2009, solicitando devolución de dinero por concepto de licencia de conducir, a nombre de la Sra. Romina Paz Naranjo Casanova debido a que registra trámites pendientes en otro municipio; Solicitud de doña Romina Naranjo a través de la cual pide devolución de dinero licencia de conducir; Comprobante de Ingreso Municipal N° 24258 de fecha 27.10.09 a nombre de doña Romina Paz Naranjo Casanova por un monto de \$ 26.599.- (veintiséis mil quinientos noventa y nueve pesos); Fotocopia Certificado de antecedentes N° 241.208.558; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.- Devuélvase a **ROMINA PAZ NARANJO CASANOVA RUT.: 13.366.153-0**, la cantidad de **\$ 25.549.-** (veinticinco mil quinientos cuarenta y nueve pesos), por concepto de licencia de conducir.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem N° 215.26.01 denominado "Devoluciones".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.

**CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Asesoría Jurídica
- 3.- Dirección de Administración y Finanzas
- 4.- Dirección de Tránsito.
- 5.- Secplan
- 6.- Administrador Municipal
- 7.- Ley de Transparencia ✓
- 8.- Oficina de Partes y Archivo